



**Políticas de Tecnologías de Información**

<b>Política:</b>	Política de Seguridad en Equipos de Cómputo Personales.		<b>Código:</b>	IF-O-CGI-04.	
<b>Fecha de Elaboración:</b>	04/01/25.	<b>Nº de Revisión:</b>	1.	<b>Fecha de Revisión:</b>	20/03/25.
<b>Elaborada por:</b> Lic. Jorge Alejandro Martínez Serrano. Coordinador de Calidad.		<b>Revisada por:</b> Ing. Carlos Casillas Gutiérrez. Coordinador CGTIC.		<b>Aprobada por:</b> M.C. Jesús Octavio Pimentel Martínez Rector de la UadeC.	

- Propósito:** Establecer los lineamientos a seguir para la seguridad y protección de los equipos, información, sistemas y servicios. Esta política describe las prácticas fundamentales de seguridad de información que deben ser aplicadas para asegurar que las medidas de protección sean implementadas y mantenidas.
- Alcance:** Todas las escuelas, facultades, institutos y dependencias que formen parte de la UAdeC.
- Autoridad:** De acuerdo a la Política de Gobernabilidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones (IF-O-CGI-01), el Coordinador de la CGTIC tiene la facultad para establecer políticas, procedimientos, estándares y comunicados referentes a seguridad informática.
- Política:** Todas las escuelas, facultades, institutos y dependencias de la UAdeC deberán adoptar e implementar esta política como parte de su normatividad interna, avalada por el Director o Coordinador de la misma. Las escuelas, facultades, institutos o dependencias deberán asegurarse que los equipos de cómputo que se usan en sus áreas de trabajo cuentan con las medidas de seguridad que permitan mantener en óptimas condiciones los equipos, la información, los sistemas y servicios con los que cuentan.

**4.1. Contraseñas:** Son lineamientos específicos establecidos por el Coordinador de la CGTIC, para identificar al usuario mediante claves de usuarios y contraseñas. Las contraseñas deberán contar con el siguiente estándar de seguridad:

- Mínimo de 8 caracteres.
- Contener números, letras y caracteres especiales.
- Realizar cambio de contraseña al menos cada 6 meses.
- Ser intransferible.

**4.2. Licenciamiento:** El sistema operativo, el software de oficina y las aplicaciones especiales instaladas para cubrir su función, deberán contar con las licencias originales de la UAdeC, y apegarse a la política de licenciamiento de software (IF-O-CGI-03).

**4.3. Seguridad Lógica:** Deberán contar con:

- Antivirus institucional actualizado.
- Sistema operativo actualizado.
- Firewall activado.
- Filtrado de contenido.
- Permisos adecuados para cuando se comparte información

**4.4. Protección de Datos:** En caso de que el usuario cuente con información crítica en su equipo de cómputo deberá contar con mecanismos propios de respaldo y resguardo información.

**4.5. Seguridad Física:** Las escuelas, facultades institutos y dependencias deberán contar con equipos contra incendio e instalaciones adecuadas como son:

- Voltaje polarizado.
- Tierra física.
- Condiciones eléctricas adecuadas.



- Reguladores de voltaje.

**5. Procedimientos:** Auditoría de Seguridad Informática (IF-P-SEG-01).

**6. Referencias:**

Documento	Descripción
IF-O-CGI-01	Política de Gobernabilidad de Tecnología de Información y Comunicaciones.

**7. Definiciones:**

Concepto	Descripción
TI	Tecnologías de la Información.
UAdeC	Universidad Autónoma de Coahuila.
CGTIC	Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicaciones.

**8. Cambios:**

N/A.

**9. Anexos:**

N/A.

IF-F-CGI-08 Rev. 0 Fecha Revisión 20/03/25